ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 0040.-

QUILLON, Enero 15 de 2014.

VISTOS:

1. Solicitud de Subvención presentada por el Comité de Agua Bebestible ENTRE TODOS;
2. Acuerdo N° 009 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 001 de fecha 06.01.2014;
3. Inscripción en registro de transferencias de la municipalidad de Quillón, efectuada con fecha 17.12.2013 con el N° 081;
4. Certificado N° 009, de vigencia de directiva emitido por el Secretario Municipal (S);
5. Certificado N° 004 , de certificación en Registro de Transferencias y Donaciones de Personas Jurídicas de la municipalidad;
6. Convenio de Subvención Municipal de fecha 14.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Comité de Agua Bebestible Entre Todos;
7. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
8. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
9. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2014;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL al Comité de Agua Bebestible ENTRE TODOS,** RUT [redacted] Registro N° 081 de Secretaría Municipal **por la suma de $ 600.000.-** (seiscientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en el proyecto denominado **"CONSTRUCCION POZO PARA AGUA BEBESTIBLE"**, de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 0040/2014.-

2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.

3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.

4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/VPM/JPP/ovg-
Distribución
- COMITÉ DE AGUA BEBESTIBLE ENTRE TODOS
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- TESORERIA
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU